

"La _Doctrina del bien aventurado Bernaldo Santo_: el manuscrito escurialense S.II.14".

FUENTES, Juan Héctor.

Cita:

FUENTES, Juan Héctor (2002). *"La _Doctrina del bien aventurado Bernaldo Santo_: el manuscrito escurialense S.II.14"*. INCIPIT, 22, 187-206.

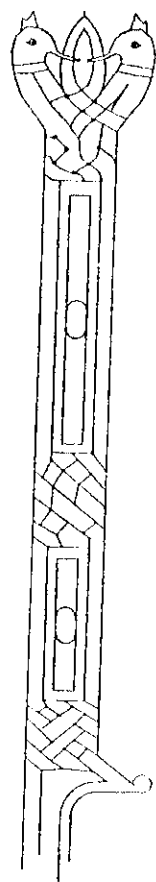
Dirección estable: <https://www.aacademica.org/juan.hector.fuentes/63>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p7gq/2tT>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.



INCIPT

PREMIO NIETO LÓPEZ 1991

Vol. XXII (2002)

INCIPIT

Fundador

†Germán Orduna

Director

José Luis Moure

Secretario de Redacción

Leonardo Funes

Consejo Editorial

Hugo O. Bizzarri
Gloria B. Chicote
Lilia E. F. De Orduna
Jorge Norberto Ferro
Georgina Olivetto
Ma. Mercedes Rodríguez Temperley

Asistente Editorial

María Gimena del Río

Consejo Asesor

†Manuel Alvar
Vicenç Beltrán
Alberto Blecua
Diego Catalán
Giuseppe Di Stefano
Maxim P. A. M. Kerkhof
†Guillermo L. Guitarte
†Rafael Lapesa
Alberto Montaner Frutos
Margherita Morreale
Joseph T. Snow
Isabel Uría
Alberto Várvaro

Incipit es el Boletín anual del Seminario de Edición y Crítica Textual (SECRIT).

Destinado a difundir los trabajos del Seminario, publica colaboraciones originales dedicadas a los problemas y métodos de edición y crítica textual de obras españolas de la península y de América, desde la Edad Media a nuestros días. También entran en su campo desde problemas codicológicos y noticias de archivos y repositorios bibliográficos hasta temas de lengua, estructura y estilo vinculados al texto o a la historia del texto.

Ejercerá la dirección el Director del SECRIT, asistido por un Consejo Asesor integrado por especialistas de Argentina y del extranjero cuyos nombres figuran en el Boletín.

INCIPIT
XXII
(2002)

J. L. M., Manuel Alvar (†) - Guillermo L. Guitarte (†) 1-2

Artículos

- PATRIZIA BOTTA, Las fiestas de Zaragoza y las relaciones entre LBI y 16RE
(con un Apéndice de Juan Carlos Conde, LBI: hacia la historia del
códice). 3-51
- HUGO OSCAR BIZZARRI, Del texto a la imagen: representaciones iconográficas
de la realeza en un manuscrito de los Castigos del rey don Sancho IV
(Ms. BN Madrid 3995). 53-94
- JOSÉ LUIS PÉREZ LÓPEZ, La fecha del *Libro de buen amor*. 95-132
- JORGE N. FERRO, Ayala y la aventura portuguesa de Juan I. 133-143
- MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ TEMPERLEY, Edición crítica del manuscrito
escorialense M-III-7 (*Libro de las maravillas del mundo*, de Juan de
Mandevilla). Problemas y respuestas. 145-158
- AQUILINO SUÁREZ PALLASÁ, El *Evangelio apócrifo de Nicodemo* y el *Amadís de
Gaula* de Garci Rodríguez de Montalvo. 159-172

Notas-Reseña

- GLORIA B. CHICOTE, Enfoques renovados para el abordaje del Romancero his-
pánico. 173-186
- IRENE ZADERENKO, Renovación editorial y tradición crítica en la *Historia lati-
na de Rodrigo Díaz de Vivar*. 187-193

Documentos

- JUAN HÉCTOR FUENTES, *La Doctrina del bienaventurado Bernaldo santo*. El manuscrito escurialense S.II.14 195-206

Reseñas

- Ignacio Arellano y José Antonio Mazzotti, eds., *Edición e interpretación de textos andinos* (PABLO ENRIQUE SARACINO). 207-213
- Antonio Cortijo Ocaña, *La Fernán Núñez Collection de la Bancroft Library, Berkeley. Estudio y catálogo de los fondos castellanos (parte histórica)* (FELIPE TENENBAUM). 214-215
- Roger Wright, *El Tratado de Cabreros (1206): estudio sociofilológico de una reforma ortográfica* (SANTIAGO KALINOWSKI). 216-219
- Juan Paredes, *El cancionero profano de Alfonso X el Sabio* (MA. GIMENA DEL RIO). 220-222
- Francisco Crosas, ed., *La hermosa cobertura. Lecciones de Literatura Medieval* (CARINA ZUBILLAGA). 223-228
- Esther Gómez Sierra, ed., *Diálogo entre el prudente Rey y el sabio Aldeano (Olim Libro de los pensamientos variables)* (MARCELO ROSENDE). 229-231
- José Manuel Lucía Megías, *Antología de los libros de caballerías castellanos* (MARÍA DEL MAR RODRÍGUEZ ALEMÁN). 232-237
- Ivy A. Corfis, ed., *La historia de los nobles caballeros Oliueros de Castilla y Artus d'Algarve* (JORGE N. FERRO). 238-240
- Álvaro Torrente y Miguel Ángel Marín, *Pliegos de villancicos en la British Library (Londres) y la University Library (Cambridge)* (DANIEL ALTAMIRANDA). 240-242
- Carol Bingham Kirby, ed., *El Rey Don Pedro en Madrid y el Infanzón de Illescas. Attributed to Lope de Vega* (DANIEL ALTAMIRANDA). 242-244

Ignacio Arellano, J. Manuel Escudero y M. Carmen Pinillos, eds., <i>El Santo Rey Don Fernando. Primera parte de Calderón</i> (DANIEL ALTAMIRANDA).	245-246
José Luis Astigarraga y Agustí Borrell, <i>Concordancias de los escritos de Santa Teresa de Jesús</i> (SILVIA CRISTINA LASTRA PAZ).	246-248
Resúmenes de trabajos	249-251
Normas para la presentación de trabajos	252-253
Abreviaturas y siglas	254

Publicado por
Seminario de Edición y Crítica Textual
 Riobamba 950 (5° T) – 1116 Buenos Aires
 REPÚBLICA ARGENTINA

DOCUMENTOS

LA DOTRINA DEL BIENAUENTURADO BERNALDO SANTO: EL MANUSCRITO ESCURIALENSE S.II.14¹

1. Introducción

El manuscrito S.II.14 de la Real Biblioteca de El Escorial conserva bajo el título *Dotrina del Bienauenturado Bernaldo Santo* una traducción castellana de la *Epistola ad Raymundum dominum Castri Ambruosii*. Floranes adjudicó la autoría de la traducción a Fernán Pérez de Guzmán (c. 1376/1379-¿1460?), aunque la crítica contemporánea ha puesto en tela de juicio dicha atribución². La carta latina que sirvió de modelo, también conocida como *Epistola de cura et gubernatione rei familiaris*, *Epistola de*

¹ Este trabajo fue realizado gracias a una beca de la Fundación Carolina para la realización del *Curso de Alta Especialización de Filología Hispánica* dictado por el Instituto de la Lengua del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Madrid, durante los meses de octubre de 2001 y julio de 2002. Quiero expresar mi agradecimiento a los directivos de la Fundación Carolina, al director del Curso, Prof. Dr. Miguel Ángel Garrido, y a mi director de tesis, Prof. Dr. Miguel Ángel Pérez Priego, por el apoyo y estímulo que me brindaron durante la estadía en España, como así también a los padres agustinos, bibliotecarios y personal de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial por su diligencia y atención, y al Prof. Dr. Hugo Oscar Bizarri por los sabios y oportunos consejos brindados en lo que respecta a la transcripción del manuscrito.

² R. Foulché-Delbosc (1907) no la incluyó en su fundacional estudio bibliográfico sobre Fernán Pérez de Guzmán ni J. Domínguez Bordona (1924) la mencionó en su edición de *Generaciones y Semblanzas*; R. B. Tate (1965:

gubernatione rei familiaris o, simplemente, *Epistola ad Raymundum*, fue incluida entre las obras de San Bernardo de Clairvaux (1090-1153). En la actualidad se considera que el autor de la misma fue Bernardo Silvestre (s. XII)³.

2. *Status quaestionis*

De la mencionada versión castellana de la *Epistola ad Raymundum* contenida en el manuscrito S.II.14 ha dado cuenta el P. Fr. Julián Zarco Cuevas (1926: 175, 385-386), que de manera errónea vinculó con la versión impresa incluida en el ms. K.III.7 (ff. 238^r-241^v) de la misma biblioteca. Hemos tenido la oportunidad de realizar una inspección personal de esta última y podemos afirmar que, si bien ambas son traducciones de la *Epistola ad Raymundum dominum Castri Ambrosii*, la del ms. K.III.7 difiere de la del ms. S.II.14 no sólo en cuanto a la lengua, sino también en cuanto su carácter amplificatorio, ya que incorpora citas de autoridades ausentes en el original latino y en la versión de nuestro manuscrito en cuestión. Asimismo el P. Zarco Cuevas nos transmite (sin indicar la fuente) la opinión de Floranes por la cual Fernán Pérez de Guzmán habría sido el autor de la traducción. R. B. Tate (1965: XIV) tan sólo menciona la existencia de la versión castellana y remite al catálogo del P. Zarco Cuevas. Lo mismo hace J. Simón Díaz (1965: asiento n° 4504), reiterando la errónea identificación con la versión incunable de K.III.7. Mettmann (1983: n° 7039) hace referencia a la traducción en

XIV) tan sólo se limitó a anotarla; para José Antonio Barrio Sánchez (1998: 27) conceder la autoría de la versión castellana en cuestión a Fernán Pérez de Guzmán "carece de todo fundamento"; finalmente, M^a Jesús Díez Garretas y M^a Wenceslada de Diego Lobejón (2000: 46-47) incluyen la *Doctrina del bienaventurado Bernaldo Santo* entre las obras atribuidas al señor de Batres, remitiéndose a la autoridad de Floranes y R. B. Tate.

³ Migne reproduce el texto latino entre las cartas atribuidas a San Bernardo de Clairvaux (P.L. 182: 646-651) según un código del siglo XIV de la Biblioteca Mediceo-Laurentiana editado por J. C. Amandutius. Como ha señalado W. Mettmann (1983: 85), algunos autores han confundido la identidad del autor de la carta atribuyéndola indistintamente tanto a Bernardo Silvestre como a Bernardo de Chartres.

cuestión y al ms. S-II-14 en el apartado "Landbau und Haushalt", donde realiza un pormenorizado relevamiento de otras versiones castellanas y catalanas de la *Epistola ad Raymundum* (Mettmann 1983: n° 7037, 7041, 7043, 7045, 7047, 7049 y 7051). En la *Bibliography of Old Spanish Texts* (1984³: asiento n° 488) el texto aparece atribuido a Fernán Pérez de Guzmán, probablemente, a partir de los datos suministrados por el catálogo del P. Zarco Cuevas. Jesús Rodríguez Velazco (1996: 396) en su estudio sobre la tratadística caballeresca ofrece información acerca de la *Epistula ad Raymundum* y su difusión en Castilla. Si bien toma como principal referente la traducción del ms. 10445 de la Biblioteca Nacional de Madrid, no deja de mencionar la existencia de nueve manuscritos y un impreso que contienen versiones castellanas de la carta en cuestión, entre las que incluye el ms. escurialense S.II.14. Asimismo plantea la necesidad de estudiar con mayor detenimiento las distintas copias existentes.

3. Descripción del manuscrito

Real Biblioteca de El Escorial, Ms. S.II.14 (*olim* III.Θ.10 y ij.D.6). Siglo XV. Papel. 63 ff.+ 4 hs. de guarda (3+1), 279 x 198 mm. Foliación en tinta con numeración arábiga. Los ff. 59-60 en blanco. Filigrana: anillo con estrella. Cortes dorados. Corte: "14. M. Seneca. 6". Encuadernado en la Biblioteca. Este códice aparece registrado en el índice de los manuscritos castellanos que se guardaban en la biblioteca escurialense hacia el año 1600, copiado del manuscrito H.I.5⁴. Los ff. 1^r a 58^{v/b} conservan en letra gótica híbrida del subtipo librario, a 2 columnas, con capitales rojas y azules, calderones rojos y azules, y epígrafes rojos el *Libro de Séneca contra yra e Saña*⁵:

[*Incipit*] Comiença el libro de seneca | yntitulado & dispuesto contra la yra & la sanna. E pre-sente mente syguese el prologo: || Seneca doc-tissimo onbre | en toda fa-cultad de çilença... (fol. 1^{r/a})
[*Explicit*] ... ¶ E luego sera con nos | la perdurable gloria & vida | por sienpre (fol. 58^{v/b}).

⁴ J. Zarco Cuevas (1929: 547).

⁵ Con respecto al *Libro de Séneca contra yra e saña*, primera traducción en lengua romance del diálogo *De ira* de L. A. Séneca, hemos realizado la edición crítica, de próxima publicación.

Los ff. 61^r-63^v reproducen a plana entera, en letra cortesana, la *Dotrina del bien auenturado Bernaldo santo*:

[*Título*] Dotrina del bien auenturado bernaldo santo

[*Incipit*] Al graçioso & bien auenturado cauallero Rrey mundo Sennor del castillo | anbrosio bernaldo venjdo a grant vegez salud pediste nos *que* te enbj-|asemos el modo... (fol. 61^r)

[*Explicit*] ...bcnera el caljz de dolor & de amargura con | *aquel que* deseo / acabada es la espistola de Sant bernaldo (fol.-63^v)

4. Criterios de transcripción

En la transcripción del texto hemos seguido las siguientes pautas:

1. Respetamos las grafías que aparecen en el manuscrito con excepción de *i-j* que hemos regularizado según criterios modernos.
2. Mantemos la alternancia *u-v-b*, como así también las grafías dobles: *ff*, *rr* y *ss*.
3. Señalamos con apóstrofo las contracciones vocálicas: *quel* > *qu'el*; *dellas* > *d'ellas*.
4. Conservamos la separación del sufijo en los adverbios en *mente*.
5. Empleamos el nexos *porque* para introducir las proposiciones causales y *por que* para las finales.
6. Resolvemos las abreviaturas en cursiva.
7. Hemos seguido criterios modernos en cuanto a la puntuación y al uso de mayúsculas.
8. Segmentamos las sentencias tal como se encuentran dispuestas en el manuscrito⁶ y, para una mayor facilidad de uso, las enumeramos entre corchetes.
9. Todas nuestras intervenciones, reducidas al mínimo, se encuentran enmarcadas por corchetes.

Juan Héctor Fuentes
SECRIT- CONICET

⁶ En el manuscrito los segmentos sentenciosos van separados por una barra seguida por dos o tres puntos.

Referencias Bibliográficas

- BARRIO SÁNCHEZ, José Antonio, ed., 1998. Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*. Madrid: Cátedra.
- Bibliography of Old Spanish Texts*, 1984³. Madison: Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- DÍEZ GARRETAS, M^a Jesús y M^a Wenceslada de DIEGO LOBEJÓN, eds., 2000. *Un cancionero para Alvar Gracia de Santamaría. Diversas virtudes y vicios de Fernán Pérez de Guzmán*. Universidad de Valladolid: Tordesillas.
- DOMÍNGUEZ BORDONA, Jesús, ed., 1924. Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*. Madrid: La Lectura.
- FOULCHÉ-DELBOSC, Raymond, 1907. "Étude bibliographique sur Fernán Pérez de Guzmán", *RH*, 16: 26-55.
- FOULCHÉ-DELBOSC, Raymond, ed., 1904. *Floresta de Philótophos*. *RH*, 11: 5-154.
- METTMANN, Walter, 1983. *La littérature dans la Péninsule Ibérique aux XVIe et XVe siècles. Tome 2, fascicule 7: "La littérature didactique en prose"*, en *Grundriss der Romanischen Literaturen des Mittelalters. Vol. IX*. Heidelberg: Carl Winter Universitätsverlag.
- Patrologia Latina* 182: 646-65.
- RODRÍGUEZ VELASCO, Jesús R., 1996. *El debate sobre la caballería en el siglo XV. La tratadística caballeresca castellana en su marco europeo*. Salamanca: Junta de Castilla y León.
- SIMÓN DÍAZ, José, 1965. *Bibliografía de la literatura hispánica. Tomo III, Vol. 2*. Madrid: CSIC.
- TATE, Robert Brian, ed., 1965. Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*. London: Tamesis Books.
- ZARCO CUEVAS, Julián, 1926. *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*. T. II. Madrid.
- , 1929. *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*. T. III. San Lorenzo de El Escorial.

Ms. Escorialense S.II.14
[fols. 61^r-63^v]

[fol. 61^r] **Dotrina del bienauenturado Bernaldo Santo.**

[1] Al graçioso *e* bienauenturado cauallero Rrey Mundo, sennor del castillo Ambrosio, Bernaldo, venido a grant vegez, salud. Pedistenos *que* te enbiasemos el modo *e* manera más prouechoso para saber todas las cosas *que* pertenesçen al rregimiento de tu casa *e* de tu conpanna *e* familia.

[2] Lo *que* te rrespondo *que*, maguer *que* asy sea qu'el estado *e* la fin de todas las cosas mundanales trabajen *e* sean en ventura, nin por tanto el modo *e* la regla de beuir non deue ser dexada sin cura.

[3] Et, por ende, oye *e* para mientes *que*, sy en tu casa las rreçebtas *e* las despensas fueren yguales, quando te non catares, caheras. Et puedes destruyr el tu estado *e* non podras poner a ello rremedio. Et, por ende, tu rrenta sea mayor *que* tu gasto.

[4] Qu'el estado del onbre nigligente *que* non para mientes por su fazienda non es al sinon casa rinnosa *que* esta para caher.

[5] ¿Que cosa es nigligençia de gouernar vna casa? Es fuego fuerte ençendido *que* non çesa de la destruyr.

[6] Otra para mientes a la diligençia de aquellos *que* son tus seruidores como son deligentes. Ca menos verguença es aquel *que* va cayendo en pobreza fazer abstinençia en despende *e* de las sus cosas ser escaso *que* caher de todo en todo *e* fincar en pobreza.

[7] Grant pendençia *e* sabiduria es parar mientes a menudo en aquellas cosas que tuyas son en *que* modo o en *que* manera estan.

[8] Consydera de las tus animalias el su comer *e* el su beuer, porque non lo pueden nin saben pedir

[9] Las costas de las bodas trahen danno syn honrra. La despensa fecha por la caualleria es cosas de grande honrra. Honrrada e rrazonable cosa es entre los onbres entendidos la despensa *que* es fecha por ayuda de los amigos.

[fol. 61^v]

[10] Segunt los *[sic]* ensenna *[sic]* los letrados e sabidores perdida es la despensa *que* se faze a los prodigos e desgastadores.

[11] Sy quisyeres bien mantener tu casa e tu estado, criaras tu casa de bianda gruesa e non delicada.

[12] Aquel *que* es g[o]loso puesto es en tal costunbre *que* lo non puede dexar synon por muerte aborreçible.

[13] La golosina del onbre vil e nigligente podrimiento e corronpimiento es de su cuerpo.

[14] La golosyna del onbre diligente e soliçito en sus obras a todas las gentes es solaz.

[15] En los dias honrrados de las fiestas da de comer a tu companna abundosa mente e non manjares delicados.

[16] La garganta con la bolsa faras pelear, e cuyda bien de qual d'ellas haz de seer abogado e qual sentençia entre amas haz de dar.

[17] La garganta prueua por sus afecçiones e malos deseos e testimonios non jurados, e la bolsa prueua clara mente porque ella e el arca muy presto son vazias.

[18] Contra la garganta non puedes dar buena sentençia quando la avariçia faze allegar a la bolsa mas de lo *que* cuple.

[19] Por çierto, la avariçia entre la garganta e la bolsa non pueden *[sic]* judgar justa mente.

[20] ¿Que cosa es avariçia con vileza? Ser omne omeçidia [*sic*] de sy mismo.

[21] ¿Que cosa es avariçia? Themer pobreza biuiendo sienpre en pobreza.

[22] Derecha mente biue el escaso avariento rreteniendo en sy las rriquezas, guardandolas e non sabiendo para quien.

[23] Mejor es las rriquezas para los otros ser guardidas e cohondidas, *que* por el escaso avariento ser del todo perdidas.

[fol. 62^r]

[24] Sy tu has abundançia de trigo, non ames carestia porque *aquel que* carestia ama cobdiçia ser omeçida de los pobres e menguados.

[25] Vende el tu trigo quando valiere mucho, mas non quando por el pobre non puede ser mercado.

[26] A los vezinos e a los amigos vende mas rrafez el tu trigo porque syenpre *non con* cuchillo mas muchas vezes con beneficio se vence el enemigo.

[27] Sy sabes *que* tienes enemigo, *non* ayas conuersaçion con onbre *que non* conoscas.

[28] Nunca çeses de pensar los caminos de tu enemigo *que* sabes *que* te quiere mal.

[29] La franqueza del tu enemigo non enticndas *que* es paz, mas tregua *que* se faze non sabes por quanto tiempo.

[30] Sy te seguras e non curas del tu enemigo, tu te pones en peligro de muerte.

[31] Los seruidores, deque ouieres sospecha, demandalos ssynple mente lo *que* fazen *e* non les declares lo *que* entiendes.

[32] Despues *que* de la tu propia muger supieres *que* te faze pecado et maldat, jamas por ningunt fisico non puede ser curado.

[33] El dolor *e* rrencor *que* ouieres de la tal muger estonçes sera amansada [*sic*] quando oyeres *que* las mugeres de los otros son culpadas en este pecado.

[34] La muger mala mejor la castigaras con rriso *que* con vara.

[35] La muger vieja *e* puta, sy la ley la consintiese, biua auia de ser soterrada.

[36] La vestidura presçiosa *e* rrica es sennal de poco seso.

[37] La vestidura muy aparente muy ayna pare enojo. Estudia por plazer en bondades *e* medidas et non cures por plazer de vestiduras fermosas.

[38] La muger *que* vestiduras tiene *e* otras demanda sennal es *que* poca firmeza tiene en su coraçon.

[39] De los amigos *aquel* ten por mas fiel *que* te de lo suyo da, *que* *aquel* que por palabra se ofresçe [*e*] sin obra es.

[fol. 62^v]

[40] Sy dieres consejo al tu amigo en fechos de su casa, consejandole dile lo *que* te paresçe, mas non le digas *que* asy lo faga,

[41] porque de la fin del consejo malo es onbre mas ayna rreprehendido *e* culpado *que* de la fin del buen consejo es preçiado *e* loado.

[42] Para mientes non te vesiten jublares *que* non biuen synon por engannos *e* maliçias.

[43] Onbre *que* tiene jublares avra çedo muger cuyo nonbre es pobreza, mas ¿quien sera su hijo? Escarnio *e* tristeza.

[44] Los jublares *que* maldizen [e] vetuperian a algunos en sus dezires merescedores son de muerte.

[45] Los estrumentos del jublar burlador nunca aploguieron a Dios.

[46] El scruidor altiuo de coraçon lançalo de ty *como* a enemigo mortal.

[47] Lança de ty el siruiente *que* con sus falagas te afalaga et sirue blanda mente.

[48] Sey çierto *que* el siruiente *que* en tu presençia te loa *que* [sic] en su coraçon piensa *como* te ha de engannar.

[49] Al siruiente *que* ha vergüença de ligera cosa amaras *como* a tu fijo *e* tomaras por tu conpannero.

[50] Sy quisieres edeficar casa, non te mueua voluntad, mas pura nescesydat [sic], *que* la cobdiçia de edeficar edeficando non se quita, antes se acresçienta.

[51] La grande *e* desordenada cobdiçia de edeficar acarrea *que* los edefiçios acabados se venden en breue *tiempo*.

[52] La torre conplida *e* el arca vazia su thesoro faz al onbre artero *e* sabidor, mas avisose tarde.

[53] Mejor es padesçer fanbre *que* non vender el patrimonio *que* te dexo tu padre.

[54] Enpero, mejor es vender el techo *que* sojudgarte ha vsuras.

[55] ¿Que cosa es vsura? Peçonna del matrimonio con destruyçion porque es ladron leal *que* furta syn themor.

[fol. 63^r]

[56] Quando conprares alguna cosa [...] ⁷ por aver conprado *personna* [sic] menos poderosa *que* tu.

[57] Aquel *que* en la abundançia de desuariados uinos es sabio *e* tenprado, tal *omne* *commo* este es dios terrenal *e* entre todos deue ser onrrado.

[58] Non esta bien a onbre mançebo conosçer de muchos vinos qual d'ellos es mejor.

[59] Ffuye del fisico, maguer sea sabidor, sy tu sabes çierto *que* es beudo perdido.

[60] Los canes caçadores te faran mas costa *que* prouecho.

[61] ¿Tienes fijo herederos de de tus bienes? Non lo fagas despensero.

[62] Cras diras, sy la fortuna te contraria, *que* aprouecha la rregla et la dotrina del tu beuir.

[63] Para mientes *que* yo vi sandios *que* non curauan de las cosas conjungentes *commo* onbres de mal rrecabdo, mas dezian *e* creyan *que* todo su estado era so poder de fortuna.

[64] Pocas vezes aconpannaras al ynfortunado con deligençia *e* buen cuydado.

[64] El perezoso tiene esperançã *que* Dios le ha de hayudar [sic], el qual en este mundo nos mando *que* biuiésemos por nuestro trabajo.

⁷ Conjeturamos la existencia de una laguna. Para completar el sentido del pasaje, vid. *Floresta de Philótophos*, n° 1894: "Quando alguna [cosa] compramos por dinero, compremosla de persona menos poderosa que nos" (*Floresta de Philótophos*, ed. de R. Foulché-Delbosc, *RH*, 11: 87).

[65] Vela e piensa con toda diligencia *que* lo mas liuiana mente *que* pudieres despiendas tu aver: la vegez se allega e non sabes quanto as de beuir. Yo te consejo *que* tu mandes primera mente pagar tus seruidores.

[66] Non encomiendes tu anima a aquellos *que* te aman, mas aquellos *que* aman las animas la encomienda.

[67] Faz tu testamento antes *que* seas enfermo, ca muchas vezes es el omne fecho sieruo de la enfermedat e el sieruo non puede fazer testamento segund Dios e verdat. Pues faz tu testamento antes *que* seas fecho sieruo de la enfermedat.

[68] De los fijos para mientes *que*, sy su padre muriere, cada vno leuara su parte.

[fol. 63^v]

[69] Los fijos pobres, mejor es su esparzimiento *que* partir la herdat et beuir en pobreza.

[70] Sy trabajadores fueren, fagan lo *que* quisieren.

[71] Sy mercadores fueren, mejor es la partiçion *que* la herdat ser comun por *que* la desauentura non venga en danno de todos.

[72] La madre, por ventura quiere ser casada otra vez con onbre mançebo, faze muy grande locura, porque ella es ya vieja e el non se casa con ella saluo por sus dineros.

[73] El auer despendido benera el caliz de dolor e de amargura con aquel *que* deseo.

[74] Acabada es la epistola de Sant Bernaldo.